



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 02 DE MAYO DE 2018

## **Entrevista al Lic. Francisco Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora por parte de Luis Alberto Medina**

**Luis Alberto Medina (LAM): El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ¿cómo estás Francisco Gutiérrez? Buenos días.**

**Francisco Gutiérrez Rodríguez (FGR):** Buenos días Luis Alberto adelante.

**LAM: Hay algo ahí innovador, lo publicó el decreto la Gobernadora, ahora los jueces pueden extinguir las propiedades, es decir, quitárselas a los funcionarios en activo, que sean denunciados por corrupción, y a los exfuncionarios también, ¿de qué se trata?**

**FGR:** Esta es una acción que se inscribe en el propósito de la ciudadana Gobernadora de combatir la corrupción, y como usted lo dice, la pasada y la futura, este es un esfuerzo particularmente destacado, porque otros como ya lo comentó el señor Fiscal General de Justicia del Estado, han quedado empantanados en procedimientos de tipo legal, entonces hay que buscar y hay que arrinconar a los grupos delincuenciales y a los funcionarios corruptos pegándoles donde más les duele, con que creen que se están pagando grandes despachos de abogados, pues con el producto de los latrocinios, entonces en ese esfuerzo estamos todos los Poderes, los tres Poderes del Estado, a nosotros nos toca vigilar que las acciones que se emprendan en esa materia sean correctamente ejercitadas y llevado bien el proceso.

**LAM: ¿Cómo operaría? Es decir, denuncia alguien a algún funcionario público, y ya que cause sentencia pudieran extinguirle, quitarle las propiedades, ¿cómo es este proceso?**

**FGR:** Exactamente, esto puede proceder porque el Ministerio Público en este caso la unidad especializada que se creó en la Fiscalía General de Justicia, proceda porque se enteró del delito o porque un ciudadano denuncie o aporte pruebas, aquí es muy importante esto, a la Fiscalía especializada le basta nada más con que un delito esté cometido, no importa quién lo haya cometido, esto hace mucha diferencia con otro tipo de acciones. Por poner un ejemplo muy práctico, si en esto tuviera que ver el delito de homicidio por ejemplo y aparece un individuo con decenas de puñaladas en la espalda, pues es obvio que no se suicidó, no sabemos quién lo mató, pero sí que alguien lo mató. Entonces el delito ahí está demostrado, entonces no importa cuánto se tarde un procedimiento penal y si hay amparos o no hay amparos, porque estando demostrado el delito, se procede respecto de los bienes y no respecto de la persecución penal de quien pudiera haberlo cometido. Ahí se alienta al ciudadano a que denuncie y también a que aporte pruebas, y hay una recompensa para el ciudadano, que va del 5% al 20% del valor comercial de los bienes.

**LAM: ¿Hasta que se termine el proceso o ya con la denuncia?**

**FGR:** Hasta que se termine, porque debe quedar plenamente demostrado que la aportación del ciudadano condujo a una declaratoria de extinción de dominio, se puede venir una lluvia de denuncia de gente que aprovecha para con mala fe denostar a alguien, o hacerlo quedar mal, debe serse muy maduro en esto, debe aportarse pruebas cuando se tiene la convicción de que hubo un delito, no nada más para difamar a alguien.

**LAM: Este proceso entonces sería una vez insisto que cause ejecutoria, es muy importante, con la denuncia, es un proceso que puede llevar años, puede llevar meses, los delitos, ¿qué tipos de delitos, pudiera diseccionarlos?**

**FGR:** Los delitos aquí en Sonora son el narcomenudeo, el robo de vehículo de propulsión mecánica, y el enriquecimiento ilícito, esos tres son. Ahorita que decía usted de la tardanza, está diseñado el procedimiento para que no tarde mucho, es un procedimiento oral, los plazos son cortos, las audiencias son orales, y todo se resuelve en una sola audiencia, es decir, es audiencia de pruebas, alegatos y se cita para sentencia ahí mismo.

**LAM: ¿Va a haber protección para el ciudadano, para denunciar?**

**FGR:** Por supuesto, nada más el juez va a saber qué ciudadano denunció, obviamente el personal que esté cercano a él, y el ministerio público también, pero no se le va a dar publicidad, se va a proteger la identidad del denunciante.

**LAM: Eso es muy importante, entonces ¿ya está vigente ese decreto, ya ahorita se puede hacer?**

**FGR:** Si señor, ya tenemos jueces capacitados, por lo pronto va a ser un juez con competencia en todo el Estado, es un joven juez muy preparada que está impartiendo justicia en materia de arrendamiento inmobiliario, que es oral, entonces él tiene una sala de oralidad y ahí vamos a empezar, tenemos otros tres jueces capacitados en la materia, pero vamos a ver el comportamiento que tenga la estadística.

**LAM: Eso es muy importante porque ya hay entonces un juzgado designado como comenta que el procedimiento es el mismo, se pone la denuncia ante el Ministerio Público, después al Juez, y a partir de ahí, ¿verdad?**

**FGR:** El procedimiento es precisamente ese, sea que el Ministerio Público se entere de la existencia de un delito de este tipo o que le denuncien, entonces el Ministerio Público va a demandar en el juzgado civil como si fuera un pleito entre particulares, va a demandar, tiene sus requisitos la demanda, se emplaza al demandado, se tienen que ofrecer pruebas, todas las reglas del procedimiento civil, que es mucho más estricto y formal que el penal.

**LAM: ¿Cuánto tiempo duraría esto me dice?**

**FGR:** Yo he estado calculando que entre 6 y 8 meses, por los tiempos que trae la ley, hay plazos generosos, por ejemplo 15 días para contestar la demanda, pero se está buscando un equilibrio, rodear de seguridad el procedimiento y que tampoco se sienta como un abuso de parte de las autoridades, tiene que garantizarse el debido proceso también y darle la celeridad que requiera nada más y supongo yo por las cuentas que he sacado, que entre 6 y 8 meses estaría terminado el asunto en primera instancia, porque es apelable.

**LAM: En cuanto a los exfuncionarios, ¿ya hay un proceso de extinción de dominio que lo pueda llevar el Poder Judicial, o que lo esté llevando?**

**FGR:** No porque esto es nuevo, no se ha presentado ninguna demanda todavía, pero obviamente si ya expuso el fiscal en el acto del viernes que incluso hay cantidades ya determinadas, yo supongo que muy pronto van a empezar a caer las demandas y ya estamos preparados.

**LAM: ¿Se puede hacer desde Sonora entonces esa extinción de dominio, es decir quitarle los ranchos y los bienes a Guillermo Padres, familia y amigos?**

**FGR:** Lo que se puede hacer es demandar por parte del Ministerio Público, demostrar que existe un delito y que es probable que los bienes, que son producto o materia del delito son de procedencia ilícita, trátase de quien se trate.

**LAM:** *Si lo puede hacer por eso, es el siguiente paso que esperaría el Poder Judicial por parte de la Fiscalía, una vez que llegue la denuncia, obvio, y corra el proceso, ¿si hay facultad legal ya ahorita para poder quitar a Guillermo Padres y exfuncionarios los bienes ilícitos, o adquiridos de manera ilícita, si se comprueba?*

**FGR:** Si, pero recordemos que aquí estamos en función de los bienes, la acción es real, así le llama la ley, la acción va dirigida a la cosa, no importa quien haya sido el funcionario o exfuncionario que haya incurrido en el delito, aquí vamos detrás de los bienes.

**LAM:** *Claro, pero lo cito y lo menciono porque hay un apartado de la presentación que el mismo Fiscal Rodolfo Montes de Oca dijo, es decir que van a extinguirlos, usted me explica que hace falta la denuncia, la comprobación. No hay nada hasta ahorita abierto pero, ¿ese mismo juez designado puede hacerlo, puede llevar a cabo el proceso?*

**FGR:** Absolutamente, él va a dirigir el proceso, él va a dictar la sentencia y va a declarar si ha prosperado la acción de extinción dominio y entonces si así es y queda firme la sentencia, los bienes se van a separar de la propiedad de quien lo haya tenido o de quien se haya ostentado o quien sea un prestanombres, es muy amplio, y se van a aplicar en favor del Estado.

**LAM:** *¿Cómo se aplicarían en favor del Estado? ¿Se ponen a disposición de quién por ejemplo? para que se vendan. Por ejemplo si se recuperan casas o ranchos, de comprobarse que son de manera ilícita ¿cómo se reparten para el Estado? Y que haya la transparencia porque muchas veces la autoridad recauda, más bien recupera ciertos bienes y no se sabe que son de ellos.*

**FGR:** Aquí sería una subasta que llevaría a cabo la Fiscalía General de Justicia del Estado y la aplicación de los bienes sería una parte para el Fondo auxiliar para la procuración de justicia, ahí sería el 40%, el 10% se destinaría a la Secretaría de Salud, para programas de orientación y rehabilitación de adicciones, otro 10% para la construcción, mejora y equipamiento de centros educativos y el 40% restante al fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral a la que se refiere la Ley de atención a víctimas, ese es el destino que se daría al producto de la subasta.

**LAM:** *¿El proceso también serían meses, en el proceso de recuperación, una vez que cause sentencia, me imagino?*

**FGR:** Pues nosotros dictando sentencia y quedando firme nos desocupamos y ya corre a cargo de la Fiscalía organizar y convocar a la subasta pública y realizarla, ahí ya no tomamos parte nosotros.

**LAM:** *¿Estaría lo suficientemente sustentado para que no se pueda tumbar por un amparo Presidente?*

**FGR:** Eso es impredecible, pero yo lo que puedo asegurar a usted es que el trabajo de nosotros será hecho con toda la diligencia y también sabemos que la Fiscalía General de Justicia del Estado ha venido trabajando con mucha intensidad y cuando se presentan recovecos ha tratado de salvarlos y eso hay que reconocerlo.

**LAM:** *Yo le pregunto, y ¿nos da la garantía de la independencia del Poder Judicial del Ejecutivo?, es decir cuando llegue una denuncia o se abra ese proceso contra un funcionario del equipo cercano de la Gobernadora, o de empresarios cercanos a la Gobernadora como un Ricardo Mazón que ya de alguna manera está también en el ojo*

**del huracán, ¿va a haber la independencia para proceder por parte del Poder Judicial, Presidente?**

**FGR:** Absolutamente, trátese de quien se trate, así lo ha dicho la Gobernadora y así lo sostiene el Poder Judicial también en el ámbito de su competencia.

**LAM:** *Quien sea, ¿no se van a dejar ustedes intimidar entonces? Porque me queda claro que esto también es dedicatoria para los que se fueron viene un proceso de extinción, pero los actuales que es también lo que interesaría, rendición de cuentas contra los que se fueron y evitar que los que estén, ¿da la garantía que no le va a temblar la mano?*

**FGR:** Así es, yo he platicado con la Gobernadora y se ha referido que no se trata de concentrarse en lo que pasó, que hay que prevenir actos de corrupción y hay que sancionar los que llegaran a presentarse actualmente, ella no está haciendo distinción.

**LAM:** *Pues ahí está entonces la explicación Presidente, con la garantía de la independencia, y con la garantía de la limpieza también de este proceso en el juzgado, bien documentados me imagino, porque también hay el recurrente señalamiento que los procesos son fabricados, que las denuncias son bien hechas, también hay garantía de limpieza?*

**FGR:** Nosotros vamos a cuidar mucho el proceso, sabemos que hay un gran riesgo de que se quiera incurrir conductas de tirenle al negro, y exhíbanlo, no queremos que se convierta en un circo esto, estamos dándole mucha seriedad y mucha formalidad como lo vamos a hacer con la justicia laboral también.

**LAM:** *Muy bien, pues le agradezco mucho Presidente.*

**FGR:** Luis Alberto muy amable por tomarnos en cuenta.

**LAM:** *Al contrario, este espacio como siempre se queda abierto.*

**FGR:** Un abrazo gracias.

**LAM:** *Yo creo que es muy novedoso lo que se está haciendo, es una figura innovadora porque ya hay herramientas para procesar a los exfuncionarios que se fueron pero también a los que están y las autoridades están a prueba, las autoridades actuales van a estar a prueba en materia de justicia, el ejecutivo va a estar a prueba también desde el Ministerio Público para ver qué tan serio son, pero si es un paso muy importante con la explicación ya que da el Poder Judicial, es un paso muy importante en materia de rendición de cuentas, si se toma en serio, si el Ministerio Público no va a fabricar pruebas, no va a haber revancha política, si no va a haber venganza, si no va a haber desquite, si no va a haber inventos, va a funcionar, si se respeta el debido proceso, va a funcionar, para los que se fueron y para los que están. En hora buena, ojo con eso, ya lo escuchó usted, sea quien sea, hasta el poder factico de Sonora.*

## **Pavlovich atestigua puesta en marcha de unidad para recuperar bienes**

En una acción de justicia para los sonorenses y de combate frontal a la corrupción, la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano atestiguó la puesta en marcha de la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera (UNIPAF) de la Fiscalía de Justicia del Estado, que de la mano con los ciudadanos y mediante la extinción de dominio, trabajará en la recuperación de bienes y recursos que fueron sustraídos ilegalmente por servidores públicos, durante el desempeño de su función.

Ante representantes académicos, empresarios y de la sociedad civil, la gobernadora dijo que la creación de esta instancia dará una lucha a favor del ciudadano y en contra de la corrupción en Sonora, al recuperar bienes que son de los sonorenses y al no permitir que nunca más se presenten acciones de este tipo.

Para quienes pensaron que no pasa nada, pues sí pasa, si un servidor público obra mal, hay consecuencias que pagar”, expuso ante el Fiscal General del Estado, Rodolfo Montes de Oca Mena, el presidente magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, el Fiscal Anticorrupción, Odracir Espinoza y la titular de la UNIPAF, Alejandra Santiago Sainz.

Esta unidad es una válvula de escape para los ciudadanos hartos de la corrupción, comparto con ustedes ese hartazgo y frustración, porque como lo dijimos al entrar a esta administración, nadie va a disfrutar lo que ilegalmente le arrebate al sonorense”

Esta Unidad Especializada que surge a raíz de una iniciativa presentada por la mandataria sonorense en el 2015 y que fue aprobada por el Congreso del Estado, tendrá la facultad de recabar y consolidar información fiscal, patrimonial y financiera relacionada con algún delito, y en su caso promover y ejecutar la extinción de dominio para que dicho recurso regrese a los sonorenses.

Lo que quiero que la ciudadanía sepa es que estamos cumpliendo. Estamos cumpliendo con la responsabilidad de encauzar a Sonora por un camino de crecimiento económico y social. Pero también estamos cumpliendo en materia de transparencia, rendición de cuentas y, con esta nueva área de la Fiscalía, estamos cerrando la pinza a la impunidad”, afirmó.

La creación de la UNIPAF, es una muestra más de que en Sonora no se tolerarán los actos de corrupción, sostuvo, por lo que agradeció al Congreso del Estado, a la Fiscalía Anticorrupción de Sonora (FAS), especialistas pro-transparencia y a todos aquellos que impulsaron la iniciativa para crear este instrumento, que vendrá a ser un parteaguas en la justicia de la entidad.

Hace unos días la gobernadora Pavlovich, promulgó el decreto por el cual se reconoce la competencia de jueces en materia de extinción de dominio, mediante el cual el Estado podrá perseguir los bienes que se hayan adquirido de manera ilícita con recursos públicos e incluso se podrá exigir la reparación de daños patrimoniales cometidos por servidores públicos que sean denunciados, aplicándose la extinción de dominio para que regresen esos bienes al Estado.

La gobernadora Pavlovich indicó que la UNIPAF empoderará a las y los ciudadanos, quienes a través de ella podrán señalar sospechas de enriquecimiento ilícito o actos de corrupción de funcionarios para que la Fiscalía realice las investigaciones correspondientes, y en el caso de

ser ciertas, el denunciante podrá recibir hasta un 20 por ciento del valor catastral o comercial de los bienes recuperados.

En Sonora, todos somos auditores, todos somos vigilantes y, con la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera y la Fiscalía Anticorrupción... todos podemos denunciar para que se investiguen los actos que atentan contra nuestro futuro. Hoy le mostramos que cuando los poderes legislativo y ejecutivo hacemos un buen trabajo, la justicia llega”, aseveró. En el evento, el fiscal general del Estado, Rodolfo Montes de Oca Mena, presentó varios inmuebles asegurados por parte de la Fiscalía, los cuales podrán ser recuperados, a través de la Ley de Extinción de Dominio.

Los inmuebles que comprenden ranchos, casas, y terrenos asegurados, son producto de investigaciones hechas por la FAS hacia funcionarios de la administración anterior y ascienden a más de 561 millones de pesos.

Montes de Oca Mena, enfatizó que ante el patrón replicado por las diversas personas investigadas por la FAS, de promover amparos ante jueces federales, entorpeciendo así la procuración de justicia, se buscaron nuevos instrumentos para dar respuesta.

Como han de imaginar en el curso de esos amparos los quejosos promueven abundantes recursos, que retrasan a lo largo de mucho tiempo la emisión de la resolución del fondo, y por tanto ha impedido que la Fiscalía Anticorrupción haya podido ejercitar acción penal en múltiples casos con lo cual se ha entorpecido y obstaculizado la procuración de justicia”, explicó al señalar que esta nueva Unidad no tendrá ningún costo adicional al erario.

Por eso la importancia de la creación de un instrumento, añadió, con el que la FAS, pueda ejercer justicia a través de la extinción de dominio.

Por su parte, Odracir Espinoza Valdez, Fiscal Anticorrupción en Sonora, dijo que el nuevo sistema de justicia penal, ofrece como una de sus ventajas la reparación del daño, fundamental en los casos de corrupción que esta Fiscalía investiga, ya que recuperar lo que indebidamente se llevan los que traicionan la confianza de los ciudadanos, es lo justo.

Alejandra Santiago Sainz titular de la UNIPAF, se comprometió a ser implacable e investigar a todo aquel funcionario que haya cometido un acto de corrupción y golpear su fuerza económica, y convocó a las y los sonorenses a unirse a esta lucha por medio de la denuncia.

Al particular que denuncie o contribuya efectivamente a la obtención de medios de prueba para la declaratoria de extinción de dominio a juicio del juez especializado, se le podrá entregar una retribución del 5 al 20 por ciento del valor de realización de dichos bienes o del valor comercial de los mismos”, sostuvo.

Presentes también en el evento: Angelina Muñoz Fernández, Alcaldesa de Hermosillo; y Javier Villarreal Gámez, Diputado y Presidente del Congreso del Estado.